

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA BOGOTÁ

PROGRAMA DE ACCESO Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – PACES PRÉSTAMO: BIRF 8701-CO

SDC N° 002 de 2019

Adquisición de Anticuerpos y reactivos para biología celular

Documento de aclaraciones No. 001

Se expide el siguiente documento con el fin de dar respuesta a inquietudes presentadas sobre el proceso:

Aclaración No. 1:

En aras de permitir la pluralidad de oferentes solicitamos a ustedes se acepten unidades de medida diferentes a las solicitadas que cumplan con las cantidades requeridas en la invitación 002. Tener presente que la modificación de las unidades de medida no afectaría en lo más mínimo las especificaciones técnicas de exigidas en la invitación.

Respuesta:

Se aceptarán unidades de medida diferentes a las solicitadas solamente si no modifican las cantidades requeridas según la presentación determinada en los TdR y por ningún motivo podrán modificar la especificación técnica del producto solicitado

Aclaración No. 2:

Cuando la presentación por caja de la marca de mi portafolio no coincide con la solicitada, cotizo unidades por debajo o por encima las cantidades.

Respuesta:

En este caso se cotizarán unidades por encima registrando el valor por unidad del producto.

Aclaración No. 3:

De acuerdo al documento de Solicitud de cotización para el proceso de la referencia, amablemente solicitamos a la Universidad aclaración respecto del siguiente punto:

1. En el formulario de cotización, se encuentra la anotación:

NOTA: No se debe modificar las columnas de “No de Ítem, Unidad, Descripción y Cant”.
Sólo se deben diligenciar las columnas “Precio Unitario, Precio Total, IVA y Especificaciones Técnicas”

Sin embargo, teniendo en cuenta que el oferente podrá cotizar únicamente los ítems que esté interesado, creemos necesario diligenciar las columnas de No. De Ítem, Descripción y Cantidad, de esta forma se especifica claramente cuáles son los ítems ofertados. Cordialmente solicitamos aclarar cómo se podrían diligenciar estas casillas y el formulario en general, para evitar omitir cualquier información que pueda afectar el proceso de cotización.

Respuesta:

La nota hace referencia a que los campos de Ítem, Unidad, Descripción y Cantidad no se deben modificar en relación a lo expresado en sección II la lista de cantidades, en ese orden de ideas el oferente deberá diligenciar todos los campos del formato, pero los campos anteriormente mencionados se deberán registrar exactamente igual a como están descritos en la sección II

Atentamente,

Susana Fiorentino
Directora Científica
Programa GAT

Pontificia Universidad Javeriana

Bogotá: 04 de septiembre de 2019